



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de junio de 2016.

**Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
S ___/___ D**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, atienda el siguiente pedido de informes referido por un lado, al cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la ley S n° 4283 para con los agentes del Servicio Penitenciario Provincial del Establecimiento Penal n° 2 de la ciudad de General Roca y por otro, a las condiciones edilicias del establecimiento mencionado, las cuales fueron duramente cuestionadas en una sentencia dictada en el marco de un habeas corpus tramitado ante el Juez de Ejecución Penal con competencia en la ciudad de General Roca.

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Sabbatella, Raúl Francisco Martínez, Nicolás Rochás, Edith Garro, Carina Isabel Pita y Héctor Marcelo Mango.

PEDIDO DE INFORMES

A los efectos de constatar el cumplimiento de los derechos laborales de los agentes penitenciarios del Establecimiento Penal n° 2 de la ciudad de General Roca y las condiciones edilicias del mismo, solicitamos al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia:

- a) Describa periodicidad con que se realizan los ascensos y recategorizaciones de los agentes penitenciarios. Detalle normativa o mecanismo y/o procedimientos con el que se realizan los mismos.
- b) Informe las recategorizaciones y ascensos que tuvieron los agentes penitenciarios desde el 01/01/2012 a la fecha.- En caso de que existan agentes penitenciarios que no hayan alcanzado ascensos o recategorizaciones en el periodo indicado, fundamente los motivos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Informe y enumere si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a recategorizaciones y ascensos incumplidos.
- d) Adjunte detalladamente la escala salarial vigente.
- e) Describa pormenorizadamente si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a turnos, horarios de jornada laboral, ascensos incumplidos, provisión de indumentaria y calzado, capacitaciones y entrenamiento en el período 01/12/2012 a la fecha.
- f) Informe cual es la edad y tiempo de servicio necesarios para que los agentes penitenciarios alcancen las prestaciones del sistema jubilatorio.
- g) Con respecto a las condiciones edilicias del establecimiento, informe si a la fecha se han ejecutado los trabajos y obras urgentes solicitadas por el Juez de Ejecución Juan Pablo Chirinos en el marco del Habeas Corpus que ha tomado trascendencia pública. En caso afirmativo, detalle pormenorizadamente los trabajos realizados y áreas donde se llevaron adelante.
- h) Informe si continúan vigentes las restricciones al ingreso al establecimiento ordenada por el juez de ejecución y alcances de las mismas.
- i) Detalle el nivel de funcionamiento actual del establecimiento penal, y si el Ministerio se encuentra ejecutando el plan de obra solicitado por el juez de amparo el cual debe ser ejecutado en un plazo de 40 días hábiles.
- j) Describa la capacidad de alojamiento del establecimiento y población actual de internos.
- k) Detalle presupuesto asignado desde el Ministerio de Seguridad y Justicia para atender los requerimientos de obras y empresa adjudicada.
- l) Informe estado procesal del Habeas Corpus mencionado.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTINEZ, Nicolás ROCHAS, Edith GARRO, Carina Isabel PITA y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la ley S n° 4283 para con los agentes del Servicio Penitenciario Provincial del Establecimiento Penal n° 2 de la ciudad de General Roca y a las condiciones edilicias del establecimiento mencionado, las cuales fueron duramente cuestionadas en una sentencia dictada en el marco de un Habeas Corpus tramitado ante el Juez de Ejecución Penal con competencia en la ciudad de General Roca.

A los efectos de constatar el cumplimiento de los derechos laborales de los agentes penitenciarios del Establecimiento Penal n° 2 de la ciudad de General Roca y las condiciones edilicias del mismo, solicitamos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Describa periodicidad con que se realizan los ascensos y recategorizaciones de los agentes penitenciarios. Detalle normativa o mecanismo y/o procedimientos con el que se realizan los mismos.
- b) Recategorizaciones y ascensos que tuvieron los agentes penitenciarios desde el 01/01/2012 a la fecha. En caso de que existan agentes penitenciarios que no hayan alcanzado ascensos o recategorizaciones en el período indicado, fundamente los motivos.
- c) Informe y enumere si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a recategorizaciones y ascensos incumplidos.
- d) Adjunte detalladamente la escala salarial vigente.
- e) Describa pormenorizadamente si existen reclamos administrativos por parte de los agentes penitenciarios en cuanto a turnos, horarios de jornada laboral,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ascensos incumplidos, provisión de indumentaria y calzado, capacitaciones y entrenamiento en el periodo 01/12/2012 a la fecha.

- f) Cuál es la edad y tiempo de servicio necesarios para que los agentes penitenciarios alcancen las prestaciones del sistema jubilatorio.
- g) Con respecto a las condiciones edilicias del establecimiento, informe si a la fecha se han ejecutado los trabajos y obras urgentes solicitadas por el Juez de Ejecución Juan Pablo Chirinos en el marco del Habeas Corpus que ha tomado trascendencia pública. En caso afirmativo, detalle pormenorizadamente los trabajos realizados y áreas donde se llevaron adelante.
- h) Si continúan vigentes las restricciones al ingreso al establecimiento ordenadas por el Juez de Ejecución y alcances de las mismas.
- i) Detalle el nivel de funcionamiento actual del establecimiento penal y si el ministerio se encuentra ejecutando el plan de obra solicitado por el Juez de amparo el cual debe ser ejecutado en un plazo de cuarenta (40) días hábiles.
- j) Describa la capacidad de alojamiento del establecimiento y población actual de internos.
- k) Detalle presupuesto asignado desde el Ministerio de Seguridad y Justicia para atender los requerimientos de obras y empresa adjudicada.
- l) Estado procesal del Habeas Corpus mencionado.

VIEDMA, 24 de junio
de 2016.